



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
DAF:
ACR/nsp
21-04-25



DECRETO ALCALDICIO N° 771

LITUECHE, 21 de abril de 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La duplicidad de pago cancelada por el Sr. Gonzalo Sandoval Arévalo, Rut 17.106.923-8, correspondiente a Permiso de Circulación.
- Que dicha transacción fue realizada a través del Portal e-com, el cual presento fallas, por lo que el contribuyente realiza el trámite en dos ocasiones.
- El listado de búsqueda de la PPU DFYL-60 en el cual figuran ambas transacciones el día 17 de marzo de 2025.
- Que, Transbank realiza depósito de la transacción realizada el día 18 de marzo de 2025.
- El N°2513 correspondiente a Permisos de Circulación, por medio del cual la Dirección de Transito solicita el ingreso.
- La Orden de Ingresos de Folio N°0102682 de fecha 24 de marzo de 2025, por medio de la cual se realiza ingreso de los fondos, e instruye la devolución de fondos por duplicidad.

VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la Comuna al Sr. Rodrigo Palominos Vidal.
- Decreto N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal área gestión.
- Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09-12-2024, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a doña Romina Cartes Torres.

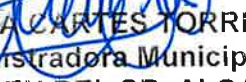
DECRETO:

1.- DEVUELVASE el valor considerado al contribuyente SR. Gonzalo Sandoval Arévalo, RUT N° 17.106.923-8 la cantidad de \$ 33.715.- (treinta y tres mil setecientos quince pesos), correspondiente a duplicidad de pago, lo cual es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2025.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RCT/LUS/RVS/ACR/nsp
Distribución:

- Interesado
- Archivo Tesorería
- Archivo Partes
- Archivo DAF